

ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Bustos Jiménez, Juan de Dios.
Último domicilio: C/ Estación, s/n. 18699, Jete (Granada).
Trámite que se notifica: Cancelación de la autorización de funcionamiento.

Granada, 4 octubre de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a dar publicidad a la concesión, con carácter excepcional, de una subvención a la Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía, en el ejercicio 2010, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión:

Beneficiaria: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Fecha Orden Concesión: 2 de agosto de 2010.

Finalidad: Proyecto denominado: «Actividad Comercial en Andalucía: Amenazas y Oportunidades».

Importe de la inversión: 47.500,00 €.

Importe de la subvención: 47.500,00 €.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.19.00.01.00..485.03.76A.0.

Sevilla, 4 de octubre de 2010.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por el que se notifica Resolución del procedimiento administrativo de reintegro de subvención del expediente que se indica.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido

practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, Servicio de Incentivos y Gestión Turística, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:

Beneficiario: Brigitte Christiane Bals.

Expediente: ITPEXP08 TU1801 2008/30.

Objeto subvención: Adquisición de equipo informático y programa de gestión para restaurante.

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución del procedimiento administrativo de reintegro de la subvención que, por importe de 1.480,00 euros fue concedida a la empresa Brigitte Christiane Bals, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la misma, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia que no han podido ser notificados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal, se notifica a los interesados diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social referentes al reconocimiento de la situación de la dependencia:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/2404653/2009	LUISA SÁNCHEZ GALLEG0	MONTILLA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/1925795/2009	DOLORES COCA PERALES	ALMODÓVAR DEL RÍO	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2381222/2009	FRANCISCA PLANTÓN SILVA	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2378679/2009	CONCEPCIÓN VILLALBA ARJONA	PALENCIANA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2378530/2009	ARACELI CALZADO GALLEG0	BAENA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2378402/2009	MARÍA DEL CARMEN CORTES BERMÚDEZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2347738/2009	JOSEFA MOLINA LUQUE	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2347345/2009	ÁNGELES LÓPEZ ÁLVAREZ	HORNACHUELOS	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2347250/2009	GEMA MARÍA MANSO SERRANO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2327173/2009	MARÍA ARACELI RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	LUCENA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2327153/2009	ANTONIO AGUILAR LINARES	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2831235/2010	JUANA IZQUIERDO DÍAZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2928171/2010	MANUEL JESÚS PÉREZ PARRAS	MONTILLA	RESOLUCIÓN

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/2314500/2009	JULIO ROSALES GÁMEZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/656361/2008	MARÍA TORIL ILLESCAS	CARDEÑA	RESOLUCIÓN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 24 de septiembre de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de acogimiento familiar preadoptivo a doña Carmen González Bornes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 10 de junio de 2010, de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor V.V.G.

Cádiz, 7 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 6 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de Resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

A N E X O

Contenido del acto: Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

551-2009-00034489-1	ÁNGEL BIENVENIDO MARTÍN FERNÁNDEZ	MÁLAGA
551-2009-00032515-1	ESPERANZA PALMA RAMÍREZ	TORRE DEL MAR
551-2009-00032201-1	SVETLIN KRSTEV IVANOV	MÁLAGA
551-2009-00031116-1	GLADYS ADRIANA MOLINA QUINTERO	FUENGIROLA
551-2009-00032201-1	SVETLIN KRSTEV IVANOV	MÁLAGA
551-2009-00031116-1	GLADYS ADRIANA MOLINA QUINTERO	FUENGIROLA
551-2009-00022257-1	TEREZIA ANGHEL	CÁRTAMA
551-2009-00021750-1	STELA FLORINA FAUR	MÁLAGA
551-2009-00016939-1	IVÁN ZAMUDIO AMAYA	MANILVA

Resolución denegatoria de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, apdo.a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2009-00036218-1	DAVID FLORIDO FERNÁNDEZ	ARROYO DE LA MIEL
551-2009-00035754-1	JOSÉ ANTONIO MUÑOZ ORTIZ	MARBELLA
551-2009-00035712-1	FRANCISCO GONZÁLEZ MÉRIDA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00035377-1	FRANCISCO FEDERIDO SUÁREZ	TORRE DEL MAR
551-2009-00034984-1	ABDESLAM LAMAALAM AGHARBI	MARBELLA
551-2009-00034386-1	BEATRIZ ELENA TAMAYO JIMÉNEZ	MÁLAGA
551-2009-00034360-1	MARÍA SONIA CUESTA DUARTE	MÁLAGA
551-2009-00034020-1	MARÍA JOSÉ SERRANO LÓPEZ	MÁLAGA
551-2009-00033963-1	PATRICIA CASTAÑO CHACÓN	MARBELLA
551-2009-00033903-1	MOHAMMED ES SELASSI	MÁLAGA
551-2009-00033653-1	DORINA SAIN	MÁLAGA
551-2009-00033455-1	JOSÉ ANTONIO DOÑA VIZCAINO	RONDA
551-2009-00033424-1	MARÍA VICTORIA MEDINA TRIGO	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00032917-1	ANTONIA BELÉN LÓPEZ MARÍN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00032852-1	CECILIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CARVAJAL	TORRE DEL MAR
551-2009-00032549-1	VICKY EKLSA TERESA PUCCIARELLI NASIF	CAMPANILLAS
551-2009-00031629-1	HAMET MOUSSA KONATE	ALGARROBO
551-2009-00026067-1	JOSÉ ANTONIO ORTEGA GALACHO	MÁLAGA

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2009-00042967-1	ESTHER PLAZA COTO	MARBELLA
551-2009-00042773-1	MANUEL PEREIRA SOTELO	ESTEPONA
551-2009-00042036-1	SOLEDAD SANTIAGO CARMONA	TORRE DEL MAR
551-2009-00042036-1	SOLEDAD SANTIAGO CARMONA	TORRE DEL MAR
551-2009-00042034-1	RAQUEL PARIS GUERRERO	MÁLAGA
551-2009-00041804-1	MARÍA TERESA HUECAS GARCÍA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00041804-1	MARÍA TERESA HUECAS GARCÍA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2009-00041718-1	MARILENE MACHADO MATÍAS	FUENGIROLA
551-2009-00041678-1	ROMUALDA CÓRDOBA MONTORO	FUENGIROLA
551-2009-00041558-1	ANA ISABEL GÓMEZ TRUJILLO	MÁLAGA
551-2009-00040789-1	EMILIA MUÑOZ ROMERO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2009-00040750-1	MANUELA CARRASCO MANZANO	MÁLAGA
551-2009-00040541-1	MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2009-00040541-1	MANUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	MÁLAGA
551-2009-00040229-1	MARÍA ELENA DÍAZ MCALINDON	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
551-2009-00040073-1	IRENE OTERO CORREA	PIZARRA
551-2009-00039878-1	LINDA GUGLIELMI	ARROYO DE LA MIEL